

**HECHO RELEVANTE**  
**HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN S.A.**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO ESPECIAL AAMHE N° A-003**

Santiago, 2 de diciembre de 2021

Señor

**Joaquín Cortez Huerta**

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Presente

**Ref.: Cambios en la administración,  
enajenación de acciones y cese de reserva.**

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por **Hipotecaria La Construcción S.A.**, sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades AAMHE N° A-003 (la "Sociedad"), y en virtud de lo dispuesto en la letra m) de la Sección II.3 de la Norma de Carácter General N° 136 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo el siguiente hecho relevante relativo a la Sociedad:

El día 30 de noviembre de 2021, don José Miguel Saavedra Florez renunció al cargo de director, y su renuncia fue aceptada por el Directorio, que nombró en su reemplazo a don Javier Castro Brahm, quien asumió el cargo de inmediato.

Adicionalmente, en la misma fecha, Inversiones Santa Úrsula S.A. e Hipotecaria la Construcción S.A. celebraron un contrato de compraventa de acciones emitidas por EF Securitizadora S.A. (la "Compañía") en virtud del cual Inversiones Santa Úrsula S.A. vendió a Hipotecaria La Construcción S.A. 100 acciones emitidas por EF Securitizadora S.A., correspondientes al 1% de su capital suscrito y pagado.

El 1 de diciembre de 2021, Hipotecaria La Construcción S.A. y EFC II Capital SpA materializaron un contrato de compraventa de acciones emitidas por EF Securitizadora S.A., en virtud del cual Hipotecaria La Construcción S.A. vendió a EFC II Capital SpA, 5.100 acciones emitidas por EF Securitizadora S.A., equivalentes al 51% de su capital suscrito y pagado (el "Contrato"). De esta forma, EFC II Capital SpA pasó a ser el nuevo controlador de EF Securitizadora S.A.

Conjuntamente con la suscripción del Contrato, Hipotecaria La Construcción S.A. y EFC II Capital SpA suscribieron un pacto de accionistas que, entre otras materias: (i) establece la estructura de gobierno corporativo conforme al cual se deberá regir la Compañía; (ii) regula la transferencia de

acciones de la Compañía y (iii) establece los demás derechos y obligaciones de las partes en cuanto accionistas de la Compañía (el “Pacto”).

La negociación del Contrato y el Pacto fue objeto de reserva anteriormente en virtud de lo acordado en la sesión de directorio de la Sociedad de fecha 2 de julio de 2021, lo cual fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero a través de los hechos reservados enviados con fecha 5 de julio, 31 de agosto, 16 de octubre y 12 de noviembre del presente año.

Habiendo cesado las circunstancias que motivaron dicha reserva, el Directorio acordó ponerle término, e informar el presente hecho relevante.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

---

Hector Briseño Correa  
**Gerente General**  
**Hipotecaria La Construcción S.A.**

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN